



PARRAL, 29 AGOSTO del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 4308

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 757, de fecha, 16.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- El Decreto Exento N° 4251 de fecha 27 de Agosto del 2012, a través del cual se solicita pagar la asignación del mes de agosto a familias tutoras del Programa Residencia Familiar Municipal
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante el Decreto Exento N° 4251 de fecha 27 de Agosto del 2012 se solicitó el pago de la asignación del mes de Agosto de cinco Familias Tutoras del Programa Residencia Familiar Estudiantil Municipal.
- 2.- **Que**, en el numeral 1) del Decreto Exento antes mencionado, se señaló erróneamente el numero de cinco familias tutoras que participan en el Programa Residencia Familia Estudiantil Municipal.
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el numeral 1) del Decreto Exento N° 4251 del 27 de Agosto del 2012, en los siguientes sentidos:

Donde dice: PAGUESE, la asignación del mes de Agosto del 2012, a **Cinco (5)** familias tutoras que participa en el Programa, de acuerdo a la planilla de asistencia que se adjunta en el decreto y según Reglamento del Programa de Residencia Familiar Estudiantil.

Debe decir: PAGUESE, la asignación del mes de Agosto del 2012, a **Cuatro (4)** familias tutoras que participa en el Programa, de acuerdo a la planilla de asistencia que se adjunta en el decreto y según Reglamento del Programa de Residencia Familiar Estudiantil.

- 2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 4251 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 4251, citado, que por este acto se ratifica.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal.



Alcalde de Parral

IUE/ARC/PCC/AHE/ahe.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).

DE 4283.
29.08.